24 de noviembre de 2020
MJP-DM-674-2020

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Asunto: Análisis del anteproyecto Sistema Nacional de Inversión Pública

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al grupo focal al que fue convocado el Ministerio de Justicia y Paz para que se presentara al equipo técnico el proyecto de ley liderado por MIDEPLAN sobre el Sistema Nacional de Inversión Pública quisiera comentarle que:

- Respecto a los Principios Rectores, artículo 4, se hace referencia a la "Consistencia con las Políticas Públicas" (PP), lo cual consideramos apropiado y coherente, para la Inversión Pública; pero no se hace referencia expresa a otras consideraciones obligatorias, que condicionan la inversión pública, por lo menos en el caso del Ministerio; en primer lugar, el Principio de Legalidad, hay encargos legales u obligaciones normativas (incluso internacionales) que nos exigen determinada inversión, pero que no están determinadas en PP, ni en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, pero que son necesarias. Un segundo aspecto, es el cumplimiento de las órdenes de los órganos de control, judicial o administrativo, estas obligaciones condicionan la decisión en que invertir y no están contempladas necesariamente en PP.

- En el ciclo de vida de los proyectos, artículo 5, se habla en la pre-inversión sobre la rentabilidad social, sin entrar a definir qué entendemos y cómo mediremos esta rentabilidad social pensada para el Sistema Penitenciario, volvemos a indicar que

existen inversiones que dependen de órganos de control, cuyo cumplimiento es obligatorio y que no generan una rentabilidad social. Ahora bien, parece que la amplitud y flexibilidad de estos criterios quedaran para una fase reglamentaria, pues no están conceptualizados.

- De igual forma en el mismo artículo 5 quisiéramos recomendar incluir la etapa de Idea, como etapa previa al perfil, en donde las autoridades institucionales toman la decisión de avanzar en la formulación y evaluación de un proyecto determinado.

- En el artículo 5 inciso b, quisiéramos recomendar que se planteen 6 etapas, sumando la etapa "Informe de ejecución", la cual además de ser paralela a la ejecución del proyecto, integraría en un informe final las mejores prácticas y lecciones aprendidas, y así no se confunda con la "Evaluación ex post" que sería durante la fase de operación del proyecto.

- Respecto a la Declaratoria de viabilidad de los proyectos, que se indica que corresponde a MIDEPLAN o quien este lo delegue, es procedente indicar que se debería estratificar los proyectos en razón de sus costo e impacto; por ejemplo, para este año para la construcción de una oficina para el Programa de Penal Juvenil, con un costo aproximado de ¢40.000.000, hubo que obtener aval del Ministro Rector y la aprobación de inscripción en el BPIP, esto puede llegar a limitar la inversión y el costo en recurso profesional, técnico y material es proporcionalmente muy alto. Se podría usar un método parecido a la contratación administrativa, estableciendo estratos y montos donde cada uno de los Jerarcas pueda aprobar proyectos pequeños y los de mayor peso vayan a los Ministros Rectores; así como facilitar la inscripción en el BPIP y sobre todo la ejecución.

- En cuanto las funciones de MIDEPLAN dentro del sistema, artículo 6, inciso g), quisiéramos recomendar que se valore que la asistencia técnica pueda ser potenciada con un deber de acompañamiento, hasta corresponsabilidad en la gestión de los proyectos, en especial a lo que tiene que ver con el SNIP dado que en el inciso h) se le otorgan amplias competencias: "opinión vinculante, exclusiva y excluyente".

Cordialmente,

FIORELLA MARIA SALAZAR ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FIORELLA MARIA SALAZAR ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.25 14:53:38 -06'00'

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

JRV
- Sra. Margarita Arce Navarro, Jefatura de Planificación Institucional Ministerio de Justicia y Paz.
- Sr. Arnoldo Mora Sequeira, Director Ejecutivo Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
- Sr. Jorge Rodríguez Vives, Asesor, Despacho Ministra de Justicia y Paz.